RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CMA-SIP042-22984-2024

La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín.

OBSERVACIONES	RESPUESTA	CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALIZA LA PETICIÓN
Observación 1: El proponente debe presentar como requisito habilitante, certificación del fabricante de los Switches, Pantallas Interactivas y Equipos de cómputo, de ser Partner o Distribuidor Autorizado, que la presentación del certificado sea menor a 30 días, este con la finalidad de entregar productos de calidad garantizados por fabrica.	Respuesta observación 1: No se acepta la observación toda vez que basta con que el oferente adjunte el anexo 6 donde se especifican las condiciones técnicas de los bienes que se van a adquirir, documento en el cual declara que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplirán las condiciones técnicas en iguales o superiores características a las descritas en el anexo.	Unas observaciones se aceptan parcialmente y otras no se aceptan	**SERTECOPY S.A.S.**
Observación 2: La entidad solicita lo siguiente: "Contar con un (1) ingeniero eléctrico, o electrónico o electromecánico acompañado de al menos de un (1) tecnólogo o un (1) técnico certificados en la marca de cableado Siemons, en la cual se evidencie que es un instalador registrado en la marca y autorizado para su instalación, para lo cual deberá aportar sus credenciales, sus hojas de vida,	Respuesta observación 2: En primer lugar se aclara que el requisito de la hoja de vida es de ejecución y no es un requisito habilitante. Asimismo, se aclara que es importante para la entidad, que el proponente certifique la tenencia de personal certificado idóneo y que conozca del producto entregado en cableado, si bien se coloca la marca del cable, esta es para tenerla		

deberán estar el 100% en el desarrollo del contrato." *Solicitamos que el requerimiento quede así:* *Aportar como requisito habilitante, la hoja de vida de los técnicos encargados de la instalación, estos deberán ser tecnólogos en el área de las TIC o afines, contar con certificaciones del fabricante y experiencia laboral verificable, certificado de alturas y estar vinculado hace más de 6 meses en la empresa.* *- Las personas que vayan a realizar las capacitaciones deben tener los certificados correspondientes y demostrar con al menos 3 certificaciones de las empresas que fue capacitada en los últimos 6 meses, además la capacitación debe tener al menos tres meses de antigüedad.* *- Aportar como requisito habilitante, la hoja de vida del supervisor del contrato del proponente, el cual deberá ser profesional en el área de las TIC con tarjeta profesional y certificación ITIL V3 o mas, certificación de marca de cableado SIEMONS que garantice cumplir con los ANS y tiempos de respuesta requeridos por la entidad de acuerdo a la Ley 019 del 2012, estar vinculado hace más de 6 meses en la compañía.*	como referencia que puede ser esta o de mejor calidad, se precisa que la marca es meramente indicativa. De igual forma, frente a la observación No. 2, se acepta la observación del personal, donde el contratista deberá aportar la hoja de vida de los técnicos encargados de la instalación, estos deberán ser tecnólogos en el área de las TIC o afines, contar con certificaciones del fabricante y experiencia laboral verificable, certificado de alturas y estar vinculado hace más de 6 meses en la empresa. La antigüedad de los profesionales nos garantiza la experiencia y capacitación suficiente que garantizará un trabajo de calidad y como conocedores de los productos, recibirían de sus proveedores elementos de calidad para la respectiva entrega. Se acepta la observación, por lo cual se incluye dentro del pliego de condiciones el siguiente requisito de ejecución: Las personas que vayan a realizar las capacitaciones deben tener los certificados correspondientes y demostrar al menos 3 certificaciones de las empresas que fue capacitada en los últimos 6 meses, además la capacitación debe tener al menos tres meses de antigüedad.		

	De igual forma, se acepta parcialmente la observación, por lo cual se incluye como requisito de ejecución: Aportar la hoja de vida del supervisor del contrato del proponente, el cual deberá ser profesional en el área de las TIC con tarjeta profesional y certificación ITIL V3 o mas, certificación de marca de cableado SIEMONS que garantice cumplir con los ANS y tiempos de respuesta requeridos por la entidad de acuerdo a la Ley 019 del 2012, estar vinculado hace más de 6 meses en la compañía. El personal calificado debe ser operativo y administrativo a cago del contrato.		
Observación 3: El proponente debe aportar como requisito habilitante con la propuesta, certificación de 30 días antes de presentación de ofertas, contrato vigente y licencia ambiental de manejo de residuos sólidos peligrosos como la chatarra electrónica y contrato vigente para atender los mismos de acuerdo al Decreto 4741 del 2005. *Observación 4: El proponente deberá entregar con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los equipos a ofertar. Las fichas técnicas como mínimo deberán contener: Descripción de los equipos, marca, modelo,*	Respuesta observación No.3: Se incluye como requisitos de ejecución: La certificación para el manejo adecuado de los residuos de chatarra electrónica que puede contaminar suelos, agua y aire, además de afectar la salud pública. Por ello, es obligatorio que las empresas encargadas de manejarlos cuenten con la licencia ambiental que certifique su capacidad para gestionar estos materiales de manera segura. Respuesta observación No.4: Es necesaria para la comparación de las fichas técnicas de la entidad a las presentadas por el proponente que se cumpla con lo establecido dentro del pliego de		

capacidad, Presentar la ficha técnica comercial de los equipos ofertados so pena de rechazo de la oferta y con relacion de las pantallas que la garantía sea de 5 años certificado por el fabricante el cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los equipos.	condiciones, por lo cual, el oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de fábrica como requisito habilitante. Se señala que dentro de la ficha técnica (anexo 6), se establecieron las garantías que deben tener los bienes, las cuales deberán ser iguales o superiores a las señaladas en este anexo.		
Observación 5: Con el fin de poder cumplir con los tiempos de respuestas requeridos del presente proceso de contratación, como requisito habilitante el proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburra, con una antigüedad mínimo de DOS (2) años al momento del cierre del proceso, como sede principal, desde la cual se administre técnica, administrativa, financiera, contable y jurídicamente el contrato y el recurso humano. Lo anterior debido a que se requiere de una respuesta oportuna a todos las solicitudes, necesidades y requerimientos. *Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, para ambos documentos, la fecha de expedición no puede ser superior a 30 días al momento del cierre del proceso.*	Respuesta observación No. 5: toda vez que este requisito limita la pluralidad de oferentes, no se acepta la observación. No obstante, los oferentes deberán tener en cuenta su ubicación toda vez que no será justa causa de un incumplimiento señalar como argumento su ubicación geográfica.		
Observación 6, Mesa de ayuda Contar con una mesa de	Respuesta No.6: Se acepta parcialmente la observación y se incluye como obligación del		

ayuda disponible a un clic desde la pantalla, la mesa de ayuda estará disponible de 7AM a 5.30PM y podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento y requerimiento mayor contando con SSL claros que se pedirán en cada mantenimiento preventivo. (El Oferente deberá adjuntar el proceso de la mesa de ayuda). La mesa de ayuda debe ser certificada por el fabricante.	contratista que deberá prestar una Mesa de ayuda durante la ejecución del contrato que esté disponible a un clic desde la pantalla, la mesa de ayuda estará disponible de 7AM a 5.30PM y podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento y requerimiento mayor contando con SSL claros que se pedirán en cada mantenimiento preventivo. (El Oferente deberá adjuntar el proceso de la mesa de ayuda).		
"Se solicita indicar las estampillas que aplican para el presente proceso, gracias"	A **rasgos generales** se practican las siguientes retenciones: Nacionales ● Retención en la fuente (sobre el subtotal) ● Retención a título de IVA. (sobre el IVA) Distritales ● Industria y comercio - 1.8*1000 (sobre la base gravable) ● Estampilla procultura - 0.5% (sobre el subtotal - cuando los contratos superan los 1.500 SMMLV) ● Estampilla justicia familiar - 2% (sobre el subtotal) ● Tasa pro deporte - 1.3% (sobre el	Aclaración	**TECNOPHONE COLOMBIA**

	subtotal) No obstante, se aclara que hay otras retenciones que se pueden presentar teniendo en cuenta el tipo de contrato y las responsabilidades del contratista, por lo tanto estas retenciones pueden variar.		

Conforme a lo anterior se procede a continuar con las demás etapas del proceso precontractual,

Diana Gómez R		Felipe Gonzalez		
Secretaria General	**Director Jurídico**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Apoyo a la supervisión** **Infraestructura Física**	**Abogado Dirección Jurídica**